



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-131/2021

RECURRENTE:
JESÚS DAVID GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL DEL VI
DISTRITO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-449/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un medio de impugnación a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, ostentándose representante del C. Celso Arturo Figueroa Medel, candidato independiente a Municipio por el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en contra de “**LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CC. ROSA ISELA VALLE RAMÍREZ Y ESTHER NAVA CANSECO, AL CARGO DE DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE POSTULA EL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**” aprobado por el Consejo Distrital Electoral del VI del Instituto Estatal Electoral, el diecisiete de abril de dos mil veintiuno.” (sic)

SEGUNDO.- Regístrate y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-131/2021**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora recurrente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

6

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE SANTA CATARINA
REPUBLICA MEXICANA